

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 028

Fecha Estado: 23/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420190005000	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	BBI COLOMBIA SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior T.02. Por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, confirma sanción, revoca sanción. Incorpora memorial, ordena oficiar a la Subsecretaria de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín.	22/02/2024		
05001310300420220022700	Verbal	JHON HENRY QUINTERO MEJIA	ORLANDO DE JESUS TORO MONTES	Auto resuelve recurso T.05. Niega la reposición del auto del 30 de enero de 2024, abstenerse de conceder el recurso de apelación.	22/02/2024		
05001310300420230016000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MORA INGENIEROS SAS	Auto resuelve recurso T.05. Revoca el auto del 1º de febrero de 2024, fija nueva fecha para audiencia el 10 de abril de 2024 a las 9:00 am.	22/02/2024		
05001310300420230029600	Verbal	NELSON DE JESUS TABORDA BERRIO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto ordena incorporar al expediente T.05. Las contestaciones a la demanda, reconoce personería, concede el término de 5 días a la parte demandante, si a bien lo tiene, aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes en relación con la objeción al juramento estimatorio; se otorga un plazo de 20 días hábiles para presentar dictamen de contradicción. <u>Pone en conocimiento respuesta oficio.</u>	22/02/2024		
05001310300420230031200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS CARLOS ROJAS HENAO	Auto pone en conocimiento T.03. Respuesta oficio, ordena comunicar oficio, concede término.	22/02/2024		
05001310300420230042100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MUNDO DE MODAS SAS	Auto aprueba liquidación T.04. De costas realizada por la secretaria del Juzgado.	22/02/2024		
05001310300420230044500	Verbal	CREAR CIMENTOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S	PROYECTO CASA GRANDE S.A.S.	Auto decreta medida cautelar T.03. Comunicar oficio, niega embargo derechos.	22/02/2024		
05001310300420240006400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ANA CAROLINA FERNANDEZ PINEDA	Auto inadmite demanda T.05. Subsanan requisitos por el término de legal de cinco (5) días.	22/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Angela Maria Velasquez Pulgarin
SECRETARIO (A)